



Edita: Excmo. Ayuntamiento de Ibi.  
Dep. Legal: A-275-1969  
Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A.  
Alcoy

ibi



### FINALIZADA LA CANALIZACION DEL RIU DE LES CAIXES

*El conseller de Obres Públiques don Rafael Blasco  
Castany inauguró el monumento conmemorativo  
de la finalización de las obras de canalización  
del Riu de Les Caixes, obra de trascendental  
importancia para nuestro pueblo.*

## IBI CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL



### NUEVO AUTOBUS URBANO

*Ha sido adquirido un nuevo  
autobús para el servicio urbano  
de Ibi con lo que se evitarán  
las deficiencias producidas por  
las constantes roturas del  
anterior.*

butlletí d'informació municipal

boim

Epoca 3.<sup>a</sup>  
N.º 38  
DICIEMBRE 88

# IBI

## CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL

En el momento de cerrar la edición de este boletín, llegaban por teletipos y lo daba como noticia Radio 1 de Radio Nacional de España, que la COMISION DE JUSTICIA del SENADO había dictaminado favorablemente la LEY DE PLANTA Y DEMARCAACION JUDICIAL. Una de las Leyes más importantes desde la publicación de la Constitución, cuya elaboración y aprobación venía prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La mencionada Ley de Planta viene a desarrollar un nuevo modelo y distribución de la Justicia en España, atemperándola no sólo al Estado de Derecho en que vivimos, sino además, adecuándola a las necesidades actuales, con lo que se pretende subsanar las graves deficiencias y carencias que la Justicia tiene en España.

Pero lo más notable para Ibi y los restantes pueblos de la «Foia» es que es este dictamen favorable de la Comisión de Justicia se incluían varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, entre las que figuraba una relativa a configurar a nuestra comarca natural, la Foia, en DEMARCAACION JUDICIAL y a IBI en CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL.

Esto constituye un acontecimiento sin precedentes en la historia contemporánea de Ibi y que de cumplirse los trámites parlamentarios que quedan, por Ley, pasaremos a integrarnos en la nómina de ciudades y pueblos que por su importancia a todos los niveles, son acreedores de contar con un servicio y una prerrogativa tan importante como es ser sede

del TERCER PODER DEL ESTADO, el PODER JUDICIAL; un aspecto más que nos hace y nos confiere nuestra MAYORIA DE EDAD desde el punto de vista Político y Administrativo.

Conseguir esto ha supuesto un gran esfuerzo del Ayuntamiento y numerosísimas y tenaces negociaciones del alcalde Vicente García a todos los niveles en el Ministerio de Justicia y en otras instancias de la Administración. En estos laboriosos intentos se ha

contado con el apoyo notable de la GENERALITAT VALENCIANA cuyos informes favorables han servido de base para los planteamientos subsiguientes, así como el apoyo decisivo de los parlamentarios Pepe Beviá y Arturo Lizón cuya comprensión y actitud ha conseguido que el Grupo Parlamentario Socialista hiciera como suya una reivindicación tan importante para nuestro municipio.

La Comisión de Justicia tuvo lugar el pasado día 7, quedando únicamente para culminar el trámite parlamentario, la aprobación de la Ley por

el Senado y la subsiguiente ratificación por el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, lo que está previsto para antes de final de mes. Con lo que de cumplirse estas previsiones, la LEY DE PLANTA Y DEMARCAACION JUDICIAL, entrará en vigor dentro de unas semanas, a principios de 1989, lo que consiguientemente conllevará, en un tiempo prudencial, la ubicación en Ibi de los Juzgados y el nombramiento del correspondiente Juez.



## ALCALDIA

# Diez años en democracia

**S**

han cumplido estos días pasados diez años desde que el pueblo español aceptara en REFERENDUM, el texto constitucional que había elaborado la Comisión Redactora y aprobado previamente las CORTES CONSTITUYENTES que en aquel momento representaban prácticamente el amplio espectro político del momento.

Han pasado, pues, diez años desde 1978 y tenemos que convenir necesariamente en que el texto constitucional no sólo fue el arranque de nuestra andadura democrática, sino que a más, ha ido impregnando a lo largo de todo este tiempo todos aquellos aspectos políticos, económicos y sociales de la vida española.

Probablemente queda mucho por hacer en el desarrollo de la CONSTITUCION, pero no es menos cierto que mucho se ha cumplido y ha sido marco de referencia y norte ineludible de toda la vida española durante este tiempo.

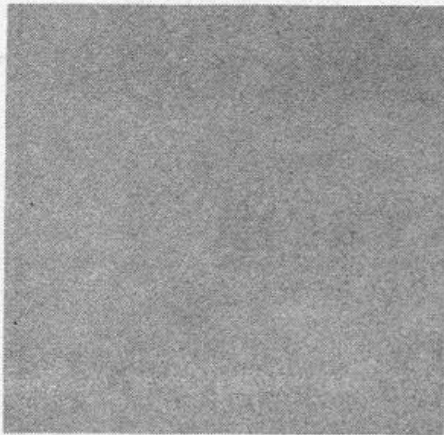
Por todo ello este aniversario supone un motivo de honda satisfacción, porque si bien no se han resuelto todos los problemas ni retos que tiene la vida española, sí que se ha avanzado enormemente en la construcción del ESTADO DE DERECHO. EL PUEBLO ESPAÑOL se ha acoplado perfectamente a los hábitos democráticos. Las instituciones, con todos sus defectos, han funcionado. Hemos entrado en EUROPA y hemos sido recibidos por el resto de los países europeos como algo que nunca teníamos que haber dejado de ser, un pueblo, un PAIS DEMOCRATICO.

La CONSTITUCION se ha reputado perfectamente válida. En estos días incluso, donde la tensión social ha podido conmover considerablemente a los ciudadanos, el marco constitucional ha servido de instrumento perfectamente válido y adecuado para resolver las diferencias, no sólo entre los ciudadanos, sino entre los propios ciudadanos y el poder; sin que ello suponga una quiebra ni del Estado ni de la propia convivencia. Porque si bien por sí misma la Constitución no da la felicidad, sí ayuda a los españoles a resolver cuantas diferencias y problemas se presenten sin que se ponga en peligro el SISTEMA DE LIBERTADES.

LA TOLERANCIA que es una de las mayores virtudes en la vida democrática va calando cada vez más en el talante de los españoles. El respeto de los unos a los otros, independientemente de cómo pensemos, cómo opinamos, cómo creemos o dónde militamos, hará cada vez más pacífica nuestra convivencia y consolidará ese ESTADO DEMOCRATICO y SOCIAL DE DERECHO que propugna nuestra Constitución. En estos días, por el aniversario en cuestión, los ibenses debemos sentirnos orgullosos de haber contribuido con el comportamiento de todos los españoles, a afianzar nuestra Constitución y nuestra Democracia. También, en estos días, celebramos el LX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

iii LARGA VIDA A LA CONSTITUCION!!!

Vuestro Alcalde

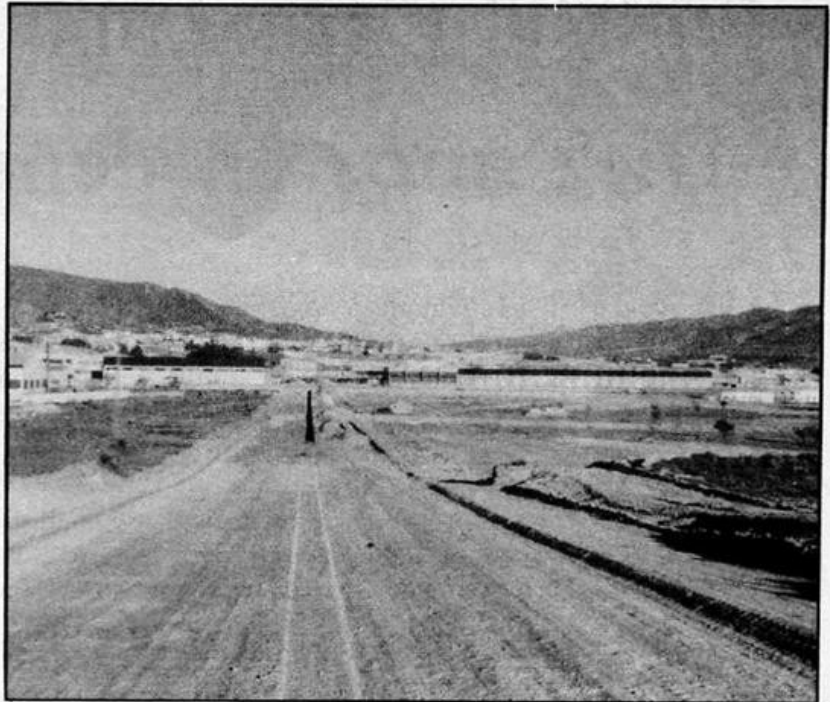


## Adjudicación obras Nuevo Alumbrado

El pasado día 28 de noviembre en el Pleno celebrado por la Corporación Municipal, se procedió a la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 de la Excm. Diputación Provincial en favor de la empresa ELECTROSUR de Albacete, por un importe de 84.799.000 pesetas.

Cabe destacar la importancia de esta adjudicación aprobada por unanimidad de los Grupos Políticos de la Corporación, ya que contempla la iluminación de toda la zona de nuestro pueblo comprendida entre el desvío y la carretera de Tibi y la carretera de Alcoy, con lo cual se procederá a la instalación de nuevo alumbrado público en el Puente Picó, Dulzura, Ciudad Deportiva, Barrio de San Isidro, Rafael Payá, Correos, etc.

A dicha adjudicación han concurrido nueve empresas de diversos puntos de España, siendo informadas las ofertas presentadas por el Ingeniero don Antonio Vilaplana y coincidiendo todos en que la más beneficiosa para nuestra población era la presentada por Electrosur, tanto por la oferta económica como por las mejoras que introduce en el proyecto inicial presentado.



## Polígono industrial L'Alfaç

El pasado mes de septiembre fueron adjudicadas las obras de urbanización del Polígono Industrial de L'Alfaç por parte del S.E.P.E.S. a la empresa PAVASAL, la cual inmediatamente procedió al replanteo de los terrenos, así como al inicio de las mismas.

Aunque el período previsto de ejecución de dichas obras según proyecto es de un año, dado que la necesidad de suelo industrial en nuestra población es importantísimo, la empresa adjudicataria está realizando un esfuerzo considerable para poder acabarlas en 8 ó 9 meses.

Es justo reconocer que la empresa PAVASAL ha comprendido la urgencia planteada por el Ayuntamiento, y el ritmo de las obras es superior al previsto pese a los pequeños problemas que están surgiendo en la ejecución.

Tanto el proyecto como la dirección técnica de las obras ha sido encargada al Ingeniero de Caminos don Nicolás Anguix Córdoba, y el proyecto de electrificación al Ingeniero Industrial don Antonio Vilaplana Torregrosa.

## Reposición zona dañada inundaciones en Avenida del Mediterráneo

Con motivo de las lluvias torrenciales de noviembre de 1986, se ocasionaron diversos daños en la Avda. del Mediterráneo por el efecto de los arrastres producidos.

Los servicios más afectados fueron fundamentalmente los de alcantarillado, dado que el tramo último de la mencionada avenida, pese a los intentos realizados con maquinaria especial de desatascos, fue imposible dado que se llenaron de todo tipo de materiales

que rápidamente solidificaron haciendo inútil toda tentativa, procediéndose por tanto, con una subvención de la Consellería de Obras Públicas, a la sustitución del tramo afectado, así como la creación de un aliviadero de descarga conectado a la bóveda del río.

La Memoria Valorada así como la Dirección de Obras ha sido realizada por el ingeniero de caminos don Ramón Matarredona Nebot.

# Inauguración encauzamiento

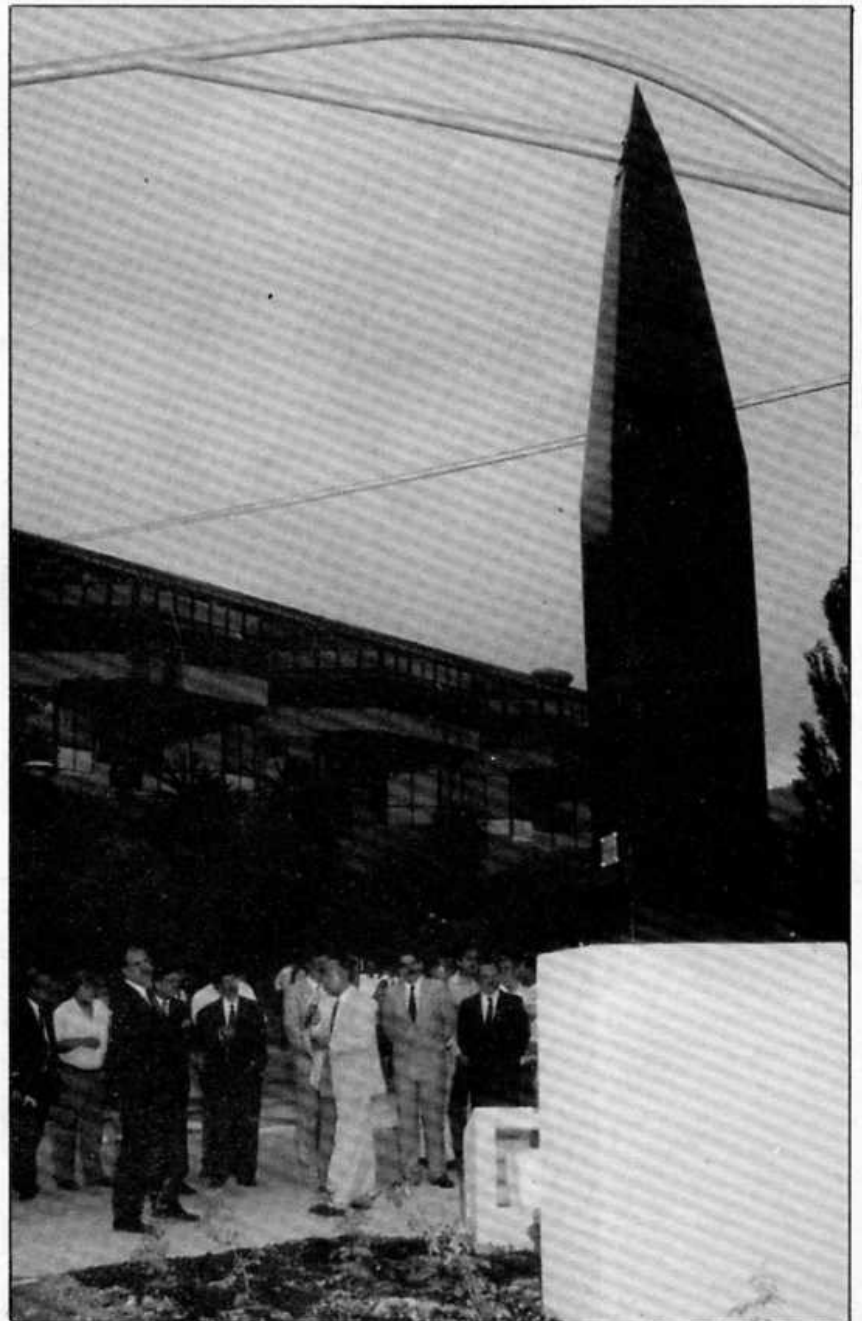
## «Riu de les Caixes» y

### Jaime I el Conquistador

El pasado día 15 de julio y con la presencia en nuestro pueblo del conseller de Obras Públicas y Urbanismo don Rafael Blasco Castany y del vicepresidente de la Diputación Provincial don Antonio Mira-Perceval Pastor, se procedió a la inauguración de dos obras de vital importancia para el desarrollo urbanístico de nuestra población.

En primer lugar se procedió a la inauguración del Encauzamiento del «Riu de les Caixes», en el tramo comprendido entre la Sagrada Família y el límite del casco urbano una vez cruzada, en dirección de la Font Negra, la carretera de Alicante.

A continuación, las autoridades y público en general se trasladaron al Barrio de la Dulzura, procediéndose a inaugurar las obras que, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 de la Excma. Diputación Provincial, se habían ejecutado y que unen definitivamente el Barrio de la Dulzura con los de Rafael Payá y Ciudad Deportiva.



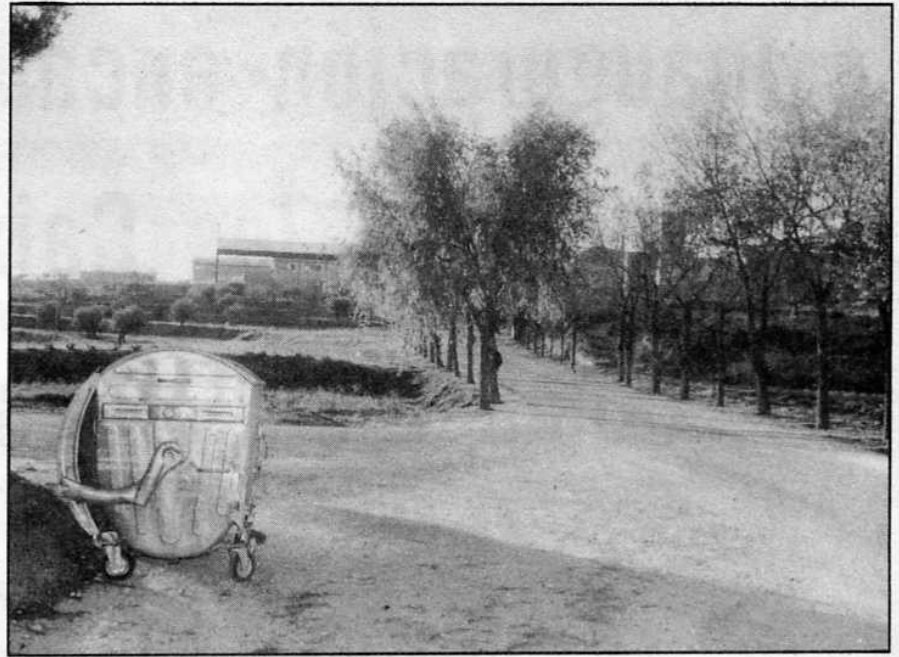
## Colocación de contenedores

El pasado mes de agosto entraron en funcionamiento diez contenedores de basura situados, como habrán podido observar muchos usuarios, situados en principio, en aquellos lugares más estratégicos.

En esta primera etapa se han situado en los principales accesos a la población y en aquellos caminos vecinales por donde se accede a las zonas de mayor densidad de casas de campo.

Este servicio, se ha puesto en marcha para facilitar por un lado a los habitantes de las casetas el deshacerse de la basura, y a los ciudadanos que teniendo que ausentarse muchos fines de semana en verano, se encontraban con la imposibilidad de echar la bolsa de basura.

Esta solución que no presenta ninguna dificultad fuera del casco urbano ha supuesto una importante mejora en el servicio y por otro lado, ha evitado el que proliferara la aparición de bolsas de

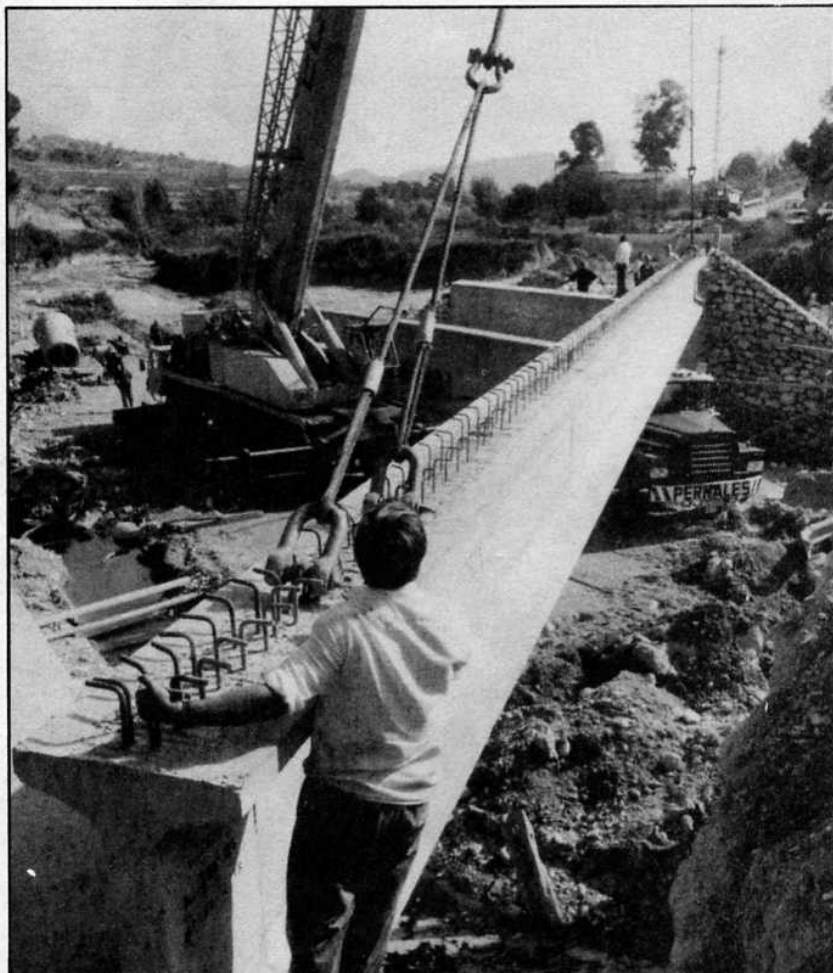


basura a deshoras en el casco urbano o bien en las cunetas de las carreteras de acceso a la población.

Estos contenedores son standars DIN de 1.100 litros y se acoplan fácilmente a los elevadores de los camiones

de recogida de basura, lo que hacen muy fácil su manejo.

En próximas etapas está previsto el ampliar el servicio en algunos puntos conflictivos, también con el ánimo de racionalizar el servicio.

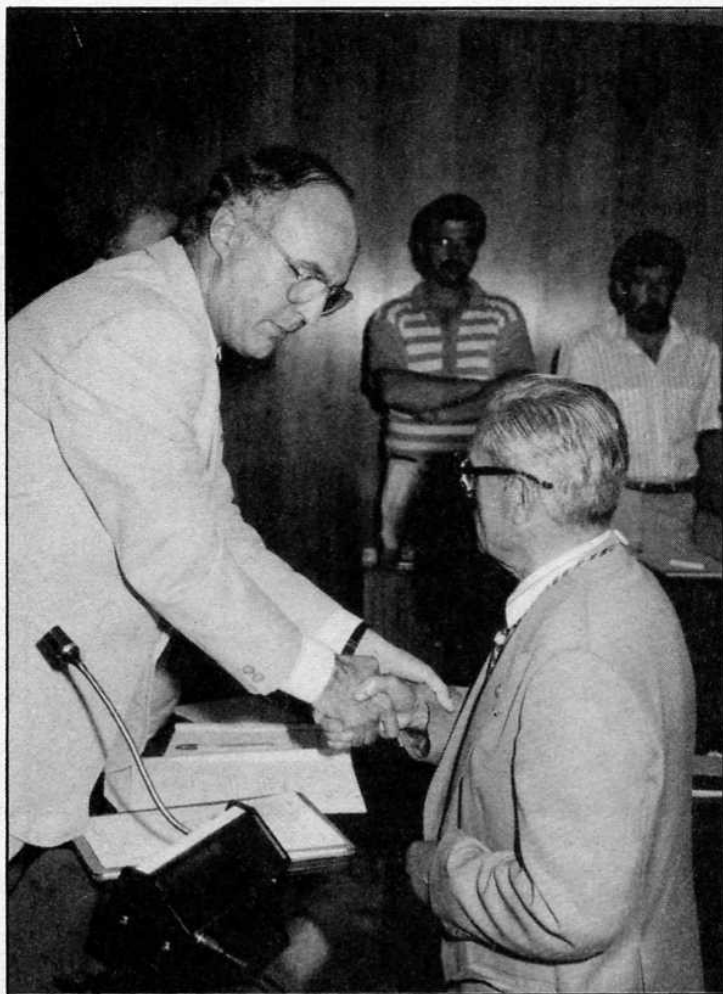


## Finalizadas las obras del puente de Terol

Casi con toda posibilidad a la salida de este boletín, ya se encontrará abierto al tráfico el nuevo PUENTE DE TEROL.

El pasado 4 de noviembre se colocaron, no sin gran dificultad, las bigas prefabricadas de hormigón del nuevo puente.

Estas bigas de 30 metros suponen una notable mejora para el puente ya que permite no tener el cauce del río ningún obstáculo, lo que permitirá, por otro lado, el paso de un caudal teórico mucho mayor del necesario requerido por la cuenca en cuestión. También ello supone una mejora del trazado de la carretera en el acceso al mismo puente por ambos lados.



## Relevo en la Corporación Municipal

El pasado 28 de julio don José Beltrá Verdú tomaba posesión de su cargo como concejal en la Corporación Municipal, culminando con este acto el proceso iniciado el 30 de junio pasado con la renuncia de doña Soledad Vela Alfaro a su cargo, por motivos de estricta índole familiar.

Fundamentó, doña Soledad Vela, su renuncia en la creciente exigencia de dedicación y entrega de sus delegaciones, y en particular de los Servicios Sociales que, debido a su reciente maternidad, no podía afrontar adecuadamente.

La Corporación, por unanimidad, lamentó su forzosa ausencia, y agradeció su entrega y dedicación a una labor social que, desde su delegación, impulsó a niveles muy elevados.

Ello abrirá un proceso de relevo en la Corporación, y en concreto en el seno del Grupo Municipal Socialista, que desembocó en el nombramiento de don José Beltrá Verdú; cuya entrega y dedicación a los asuntos públicos es notoria, siendo habitual su participación en la gestión y actividades de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ibi, y en el Hogar del Pensionista local.

Tiene, pese a su edad, un espíritu jovial y unas arraigadas convicciones democráticas; por las que, hace años, sufrió persecución y discriminación. No nos cabe duda alguna que, dentro de una Corporación integrada en su mayoría por jóvenes, enriquecerá con sus experiencias y conocimientos el debate y las actividades municipales.

Bienvenido compañero.

## Servicio de drogodependencias

Es evidente la incidencia que diferentes tipos de adicción a las drogas tiene en la sociedad moderna. Y no sólo a esa droga perseguida, de la que es noticia continua en los medios de comunicación, sino especialmente de la droga legal, o más bien, permitida, que sin salir en los noticiarios destroza vidas, familias y situaciones que de no estar afectados por el mal uso de tales sustancias, serían mucho más felices.

En Ibi existen problemas de este tipo y quizás lo que es esperanzador es que la mayoría de los afectados desean fervientemente dejar la dependencia del alcohol, droga, juego, tabaco, etc... Estos esfuerzos, está claro, son muchas veces inútiles si tales personas no disponen de una ayuda profesional que les apoye de forma continua en el difícil proceso de la desadición.

En este año, la Consellería de Servicios Sociales, consciente de estos problemas, ha propiciado la constitución de Equipos y Servicios de Drogodependencia, mediante la fuerte subvención económica a los Ayuntamientos que se animan a poner en marcha estos servicios.

Ibi, no podía desaprovechar tal oportunidad y, junto con Onil y Castalla, presentaron un proyecto que posteriormente fue aprobado y subvencionado por Consellería. Inmediatamente de tener noticias de su aprobación, se procedió a la contratación de los profesionales adecuados y, desde el día 1 de octubre vienen trabajando en la antigua Escuela de Formación Profesional, junto al Gabinete de Planificación Familiar, en unos locales que próximamente serán mejorados.

## Ya funciona el Servicio Psicopedagógico Escolar

El pasado curso estaba prevista la puesta en marcha del Servicio Psicopedagógico Escolar, aunque dificultades de última hora en forma de contratación del personal, impidieron se hiciera realidad tal proyecto.

El comienzo del presente curso establecía, además, una especial necesidad de contar con el servicio dado que la mayoría de los colegios ibeneses habían preparado un Plan de Integración que al ser aprobado, necesitaba el apoyo de técnicos en psicopedagogía para obtener un adecuado rendimiento del trabajo del maestro.

Quizás tal esfuerzo por parte de los colegios ibeneses, han forzado la superación de las últimas dificultades y, desde septiembre, se nombraron los profesionales encargados de atender el servicio (psicólogo y logopeda). Al estar pagados íntegramente por Consellería de Educación, sus servicios a los escolares son absolutamente gratuitos, teniendo además un horario de atención a cada colegio, especialmente de aquellos que por estar dentro del Programa de Integración, tienen niños con especiales dificultades.

La sede del SPE, está ubicada en la Glorieta Rafael Payá, junto a la calle del mismo nombre, en unos locales totalmente remozados por el Ayuntamiento,

## Escritura de donación del patrimonio de M.S.E. y O.P.



El pasado día 15 se firmó en el Ayuntamiento por parte del alcalde y de los liquidadores de la extinta entidad, con la presencia también del presidente y la secretaria del Consejo de Administración de la misma don José Juan Avilés y doña Fina Bernabeu, la escritura de cesión del patrimonio del M.S.E. y

O.P., de acuerdo con la voluntad de la Asamblea del mismo y del Ayuntamiento Pleno que decidió aceptar los mencionados bienes.

Hay que significar que dicho acto constituye la culminación de un proceso que se inició cuando la mencionada entidad dejó de cumplir por imperativo de

las circunstancias, los fines para la que había sido fundada.

Hay que entender también como un gesto marcadamente generoso, la actitud, tanto de los rectores de la institución, como de los propios mutualistas, al ceder al municipio los bienes resultantes de la liquidación de la entidad. Entidad por otro lado, a la que hay que reconocer públicamente la ingente e importante labor desarrollada a lo largo de toda su vida, de la que sin duda se han beneficiado la mayoría de los ibenses durante varias generaciones. Institución por otro lado modélica y que difícilmente se podrá encontrar ninguna que tanto haya arraigado en la mentalidad y la conducta de todos los ibenses, que durante muchos años han considerado a «LA MUTUA» como una cosa propia.

Ahora, con esta recepción de su patrimonio, el Ayuntamiento deberá hacer con el mismo, el uso digno cual corresponde a tan entrañables bienes y que siempre hemos considerado los ibenses como algo propio y familiar.

Como se ha manifestado, se tiene la intención de convertir el aludido edificio en un CENTRO SOCIAL POLIVALENTE del que se sigan beneficiando la mayoría de las asociaciones y ciudadanos ibenses. La adecuación de este centro se hará con la ayuda de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social.

## Comisión ejecutiva Museo del Juguete

En la Sala de Consejos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en Alicante, el pasado día 21 de julio, se reunió la Junta del Patronato de la Fundación Museo Valenciano del Juguete presidida por el conseller de Cultura, Educación y Ciencia don Ciprià Ciscar, en la que como únicos asuntos y de gran relevancia, fueron: la CONSTITUCION DE LA COMISION EJECUTIVA DEL PATRONATO y la aprobación del PROYECTO MONOGRAFICO. Ambos aspectos muy decisivos y necesarios para la puesta en marcha en su tramo final del MUSEO VALENCIANO DEL JUGUETE cuya sede, como ya se sabe, será Ibi.

Dicha Comisión Ejecutiva que estará formada por siete personas, tiene como misión el gestionar aquellos asuntos ordinarios de la Fundación y del Patronato de acuerdo con las competencias delegadas.

También se aprobó el Proyecto Monográfico, y se dejó únicamente a expensas de los retoques técnicos de los Técnicos de la Consellería y de la C.A.M., los que una vez realizados se procederá por la recién constituida Comisión Ejecutiva a encargar los trabajos y las compras necesarias para la instalación de los fondos del museo en la Casa Gran, de acuerdo con las previsiones.

Se prevé que el MUSEO se inaugure a primeros de año próximo.





# **MODIFICACION** **ORDENANZAS** **FISCALES**

**C**ADA año la Corporación afronta el reto de adecuar las Ordenanzas a la realidad económica y social de Ibi. No ha variado el criterio general de limitar la modificación al ajuste monetario, en función de la inflación, aunque en algunos casos puntuales y sin fines recaudatorios los incrementos aprobados no se ajustan estrictamente a la misma.

Por la importancia demográfica de la Villa de Ibi; por la variedad, número y grado industrial existente y por el nivel de vida conseguido; el Ayuntamiento se ve obligado a prestar, en variedad e intensidad, numerosos servicios públicos y dotaciones de obras de infraestructura que necesitan de la correspondiente financiación.

Con el ánimo de seguir promoviendo actividades y prestando servicios públicos; este Ayuntamiento necesita unos ingresos que se correspondan con ese espíritu, moderados y consecuentes con el objetivo marcado y con los servicios que se ofrecen al ciudadano.

En este sentido, las modificaciones que se plantean en las Ordenanzas Municipales para 1989, son modificaciones mínimas y puntuales que nos permitirán continuar la labor emprendida en años anteriores.

## REVISION CATASTRAL

COMO muchos de ustedes ya saben, recientemente se han iniciado los trabajos de revisión catastral en Ibi.

Esta revisión es de una importancia extrema para el Ayuntamiento, dado que una de las principales fuentes de ingresos propios del municipio se obtiene a través de la Contribución Territorial Urbana, cuyo importe se calcula partiendo de los valores que marca el catastro.

Es de todos sabido que desde hace años no se revisan los valores catastrales, lo que supone un importante perjuicio para las viviendas construidas más recientemente con respecto a las más antiguas.

La Ley establece que las revisiones catastrales se realicen cada tres años, pero dada la complejidad y laboriosidad de los trabajos es muy difícil cumplirla, por lo que en ocasiones el Ministerio de Hacienda establece un incremento porcentual de los valores, tal y como ocurrió hace unos años.

En cualquier caso, era necesaria esta revisión para que, uno por uno, sean revisados todos los inmuebles, viviendas y locales, asignándosele a cada uno el valor que en justicia les corresponde, y para que cada cual contribuya en su justa medida.

El Centro de Gestión Catastral adjudicó la revisión de nuestro municipio a la empresa NIP, S.A., que la llevará a cabo en tres fases:

En la I fase, se efectuarán las mediciones y se confeccionarán los planos a partir de los cuales se elaborarán los recibos. En esta fase nos encontramos en la actualidad, y es importante la máxima colaboración con los empleados de la empresa para que los datos que se obtengan no sean erróneos; por lo que rogamos que les faciliten, en la medida de lo posible, el trabajo.

En la II fase, y una vez determinadas las medidas, se les aplicarán los baremos económicos establecidos, bien por la Hacienda Pública, bien por el Ayuntamiento; y se remitirá a los interesados una prenotificación, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas a la empresa adjudicataria. Para ello el Ayuntamiento pondrá a su disposición un local céntrico en Ibi, que facilite al máximo estas tareas.

Es importante destacar que, en esta fase, todos aquellos que tengan dudas sobre las medidas o las valoraciones efectuadas hagan las oportunas consultas y, en su caso, formalicen las reclamaciones en el plazo establecido al efecto; con lo que se evitarán problemas a la hora de pagar la Contribución Urbana.

En la III fase, se emitirá la oportuna relación, que servirá de base para calcular el impuesto una vez resueltas todas las reclamaciones presentadas por los interesados.

No queremos acabar sin resaltar que el creciente nivel de servicios, inversiones en infraestructura y competencias de la Administración Local exige unos ingresos adecuados para hacer frente a los gastos. Y que a pesar de la creciente aportación de la Administración Central, el criterio de la actual Corporación es, con prudencia y moderación, alcanzar los niveles idóneos para cada momento con la colaboración de todos; aportando más quien más tiene. Todo ello a cambio de una mejor calidad de vida para los ibenses, que compense su aportación a la comunidad en aras del bien común.

*En concreto, y para el año 1989, las Ordenanzas en vigor serán las siguientes:*

### 1. ORDENANZAS QUE NO SE MODIFICAN:

- \* CIRCULACION DE VEHICULOS.
- \* PUBLICIDAD.
- \* ESTACIONAMIENTO EN ZONAS DE PERMANENCIA LIMITADA.
- \* POSTES, PALOMILLAS, ETC., SOBRE LA VIA PUBLICA.
- \* LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- \* TENENCIA Y MONDA DE POZOS NEGROS.
- \* CEMENTERIO MUNICIPAL.
- \* RECOGIDA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS.
- \* UTILIZACION DEL POLIDEPORATIVO.
- \* MATADERO MUNICIPAL.
- \* VADOS PERMANENTES.
- \* QUIOSCOS E INSTALACIONES EN VIA PUBLICA.
- \* ESCAPARATES, TOLDOS Y ANUNCIOS.
- \* ANIMALES DOMESTICOS.
- \* CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
- \* CIRCULACION.

### 2. ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

- \* SOLARES SIN EDIFICAR.
- \* INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA).
- \* EXPEDICION DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.
- \* LICENCIAS DE OBRAS.
- \* INSPECCION DE MOTORES Y ESTABLECIMIENTOS.
- \* SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- \* RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
- \* ALCANTARILLADO.
- \* MERCADO DE ABASTOS.
- \* CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

*En concreto, el detalle de las modificaciones que entrarán en vigor el próximo día 1 de enero de 1989, es el siguiente:*

**121,03 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

Artículo 16. Para la modalidad prevista en el artículo 2.a), el tipo de gravamen a aplicar, fijado en función del resultado de dividir el tanto por ciento que representa el incremento respecto al valor inicial del terreno, por el número de años que comprenda el período impositivo, será el de la siguiente escala:

Cociente menor de 15.....	15%
Cociente de 15 a 25 .....	17%
Cociente de más de 25 a 50 .....	25%
Cociente de más de 50 a 100.....	35%
Cociente de más de 100 .....	40%

**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TERRENOS PARA EL TRIENIO 1988-1990**

Se modifica el valor para 1989 de las categorías industriales, fijándose como siguen:

INDUSTRIAL 23 A .....	2.000 ptas.
INDUSTRIAL 24 B .....	1.500 ptas.
INDUSTRIAL 25 C .....	1.500 ptas.

Por lo que el cuadro índice de precios unitarios para el período 80-90 quedaría como sigue:

**INDICE DE PRECIOS DEL ARBITRIO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

CATEGORIA	NUMERO CATEGORIA CALLE	1980 a 1983	1984 a 1987	1988 a 1990
CASCO ANTIGUO	1 A	3.500	4.000	4.400
	2 B	2.000	2.500	2.800
	3 C	1.200	1.500	1.700
	4 D	800	1.000	1.100
CENTRAL	5 A	6.500	7.800	8.600
	6 B	4.000	6.000	6.600
	7 C	3.000	4.500	5.000
ENSANCHE PREFERENTE	8 A	6.000	7.410	8.200
	9 B	4.000	5.700	6.300
	10 C	2.500	4.000	4.400
ENSANCHE	11 A	4.000	6.500	7.200
	12 B	2.500	5.000	5.500
	13 C	2.500	4.000	4.400
INTERMEDIA	14 A	3.000	5.200	5.700
	15 B	2.000	3.000	3.300
	16 C	1.300	2.500	2.800
PERIFERIA Y EXTERIOR	17 A	2.000	3.000	3.300
	18 B	1.300	2.500	2.800
	19 C	800	1.500	1.700
	20 D	300	1.000	1.100
TOLERANCIA INDUSTRIAL	21 A	1.700	2.000	2.200
	22 B	1.000	1.600	1.800
INDUSTRIAL	23 A	1.000	1.200	2.000
	24 B	600	800	1.500
	25 C	300	500	1.500

**321,01 ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXTIENDAN O QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE**

- j) Reproducción de planos para particulares.
  - En papel..... 600 ptas./m<sup>2</sup>
  - En poliéster..... 1.300 ptas./m<sup>2</sup>

**326,01 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL PARA INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS EN EL TERMINO MUNICIPAL**

Artículo 4. La tarifa a aplicar por cada licencia que debe expedirse será la siguiente:

Epígrafe 1. Obras, instalaciones y construcciones:

- a) Mayores en casco urbano..... 4% del presupuesto
- b) Mayores en suelo rústico..... 5% del presupuesto
- c) Mayores en industrias..... 3% del presupuesto
- d) Menores..... 5% del presupuesto
- e) Por instalación de grúa o elemento fijo en la vía pública, se fijarán 25.000 ptas. por mes o fracción de mes.

**326,04 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VIGILANCIA E INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS Y MOTORES COMERCIALES E INDUSTRIALES**

Artículo 4. Con arreglo a las normas vigentes, este Ayuntamiento aprueba los tipos de percepción de tasas que se comprenden en las siguientes tarifas:

- A) INDUSTRIAS, ASCENSORES, MOTORES Y CALDERAS:
  - Por cada C.V. o H.P. .... 200 Ptas.
  - Por cada kilocaloría..... 100
- B) ESTABLECIMIENTOS:
  - Entidades bancarias o financieras..... 500 Ptas./m<sup>2</sup>
  - Discotecas y salas de fiestas..... 300
  - Joyerías..... 250
  - Pub, cafeterías y bingos..... 150
  - Restaurantes..... 100
  - Bares y tascas..... 50
  - Almacenes..... 25
  - Despachos profesionales..... 25
  - Comercios de tejidos, calzados, juguetes, deportes, electrodomésticos, farmacias, boutiques y tiendas de regalos..... 50
  - Resto de comercios y establecimientos..... 25
- C) ALARMAS:
  - La tasa única de alarmas conectadas con el Retén de este Ayuntamiento será de 2.000 pesetas por mes.
- D) Cualquier establecimiento, independiente de la liquidación, tributará un mínimo de:
  - Industrias..... 5.000 Ptas.
  - Resto establecimientos..... 2.500
  - Ascensores..... 2.500

La tarifa aplicable al ejercicio de 1989 quedará como sigue:

**b) Suministro por contador**

USO	DOMESTICO NIVEL 1	DOMESTICO NIVEL 2
NIVEL CONS. TRIMESTRAL	18 m <sup>3</sup>	36 m <sup>3</sup>
CUOTA SERV. TRIMESTRAL	300 ptas.	600 ptas.
BLOQUE 1	18 ptas. (hasta 18 m <sup>3</sup> )	18 ptas. (hasta 36 m <sup>3</sup> )
BLOQUE 2	50 ptas. (de 19 a 36 m <sup>3</sup> )	50 ptas. (de 37 a 72 m <sup>3</sup> )
EXCESO	77 ptas.	77 ptas.

USO	Ind. y Com. NIVEL 1	Ind. y Com. NIVEL 2	Ind. y Com. NIVEL 3	ABONADOS RURALES
NIVEL CONS. TRIMESTRAL	60 m <sup>3</sup>	150 m <sup>3</sup>	750 m <sup>3</sup>	36 m <sup>3</sup>
CUOTA SERV. TRIMESTRAL	1.000 ptas.	2.600 ptas.	13.000 ptas.	700 ptas.
BLOQUE 1	18 ptas. (hasta 60 m <sup>3</sup> )	18 ptas. (hasta 150 m <sup>3</sup> )	18 ptas. (hasta 750 m <sup>3</sup> )	18 ptas. (hasta 36 m <sup>3</sup> )
BLOQUE 2	50 ptas. (de 61 a 120 m <sup>3</sup> )	50 ptas. (de 151 a 300 m <sup>3</sup> )	50 ptas. (de 751 a 1.500 m <sup>3</sup> )	75 ptas. (de 37 a 72 m <sup>3</sup> )
EXCESO	77 ptas.	77 ptas.	77 ptas.	100 ptas.

**326,05**  
**ORDENANZA**  
**REGULADORA**  
**DE LAS TASAS**  
**POR PRESTACION**  
**DEL SERVICIO**  
**DOMICILIARIO**  
**DE AGUA POTABLE**

Sobre las presentes tarifas se aplicará el I.V.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1985 de agosto y el RD 2.028/1985 de 30 de octubre.

Para los contadores de paso inferior a 13 mm., se aplicará el porcentaje sobre el precio de ésta.

Los edificios en construcción, mientras duren las obras de los mismos, se verán obligados a establecer o instalar el contador debiendo tributar por la tarifa de usos industriales.

Se destinarán 6 ptas. por m<sup>3</sup> facturado para previsión de las reservas respectivas de nuevas prospecciones y mejoras.

Artículo 5. Las cuotas a exigir por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras serán las determinadas en la siguiente tarifa.

1. INDUSTRIAS Y ALMACENES (por número de operarios).		Ptas.
Hasta 2 .....		5.252
De 3 a 10 .....		7.700
De 11 a 20 .....		19.212
De 21 a 40 .....		22.960
De 41 a 50 .....		26.908
De 51 a 75 .....		32.668
De 76 a 100 .....		38.760
De 101 a 150 .....		46.108
De 151 a 200 .....		53.796
De 201 a 300 .....		61.484
De 301 a 400 .....		75.460
De más de 400 .....		83.840
Almacenes destinados a la venta al por mayor de leche, lejías, etc. ....		6.552
2. BARES Y CAFETERIAS QUE NO SIRVAN COMIDAS Y SIMILARES.		
De primera categoría .....		14.860
De segunda categoría .....		12.372
3. BARES Y CAFETERIAS QUE SIRVEN COMIDAS, RESTAURANTES, TABERNAS Y CASAS DE COMIDA.		
De primera categoría .....		30.256
De segunda categoría .....		27.508
4. HOTELES, RESIDENCIAS, HOSTALES, CASAS DE DORMIR Y PENSIONES.		
Por habitación .....		596
Por comedor .....		15.848
Por bar .....		5.948
5. CINES, TEATROS, SALAS DE FIESTA.		
Cines y teatros .....		19.812
Salas de fiesta .....		19.812
Salas de fiesta, por bar .....		12.384
6. ASERRERIAS Y CARPINTERIAS DE MADERA .....		16.508
7. CARPINTERIAS METALICAS .....		8.256
8. COMERCIOS DE ALIMENTACION .....		10.500
9. COMERCIOS DE TEJIDOS, FARMACIAS, ZAPATERIAS, BOUTIQUES, ETC. ....		6.188
10. HOSPITALES.		
Por cama .....		496
Por comedor .....		13.200
11. CONSULTORIOS, OFICINAS Y ESTUDIOS Y LOCALES DESPACHO DE PAN .....		4.960
12. PELUQUERIAS DE SEÑORAS Y CABALLEROS .....		7.376
13. VIVIENDAS UNIFAMILIARES O PISOS .....		2.100
14. DISCOTECAS Y BINGOS .....		37.132

**326,07**  
**ORDENANZA FISCAL**  
**REGULADORA DE LA**  
**TASA POR EL**  
**SERVICIO DE**  
**RECOGIDA DE**  
**BASURAS**  
**Y RESIDUOS**  
**SOLIDOS URBANOS**

Cuando el sujeto obligado al pago de las anteriores tarifas sea un pensionista o persona necesitada cuyos ingresos totales, incluidos los de los familiares que con él convivan, no alcancen el 80 por cien del salario mínimo interprofesional y reúnan otras condiciones de necesidad a juicio de la Corporación, las tarifas a aplicar podrán ser reducidas hasta un 50 por cien por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, a petición del interesado.

Todas las tarifas enumeradas anteriormente son anuales.

### 326,08 ORDENANZA FISCAL SOBRE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 3. Las cuotas a exigir por la prestación de servicios de alcantarillado serán las determinadas en la siguiente tarifa.

1. INDUSTRIAS Y ALMACENES (por número de operarios).	Ptas.
Hasta 2 .....	4.620
De 3 a 10 .....	6.896
De 11 a 20 .....	17.248
De 21 a 40 .....	20.680
De 41 a 50 .....	24.144
De 51 a 75 .....	29.324
De 76 a 100 .....	34.812
De 101 a 150 .....	41.412
De 151 a 200 .....	48.288
De 201 a 300 .....	55.196
De 301 a 400 .....	67.736
De más de 400 .....	75.260
Almacenes destinados a la venta al por mayor de leches, lejíjas, etc. ....	5.884
2. BARES Y CAFETERIAS QUE NO SIRVEN COMIDAS Y SIMILARES.	
De primera categoría .....	13.468
De segunda categoría .....	11.224
3. BARES Y CAFETERIAS QUE SIRVEN COMIDAS, RESTAURANTES, TABERNAS Y CASAS DE COMIDA.	
De primera categoría .....	27.436
De segunda categoría .....	24.948
4. HOTELES, RESIDENCIAS, HOSTALES, CASAS DE DORMIR Y PENSIONES	
Por habitación .....	532
Por comedor .....	14.364
Por bar .....	5.384
5. CINES, TEATROS, SALAS DE FIESTA.	
Cines y teatros .....	17.952
Salas de fiesta .....	17.952
Salas de fiesta por bar .....	11.224
6. ASERRERIAS Y CARPINTERIAS DE MADERA .....	14.960
7. CARPINTERIAS METALICAS .....	7.476
8. COMERCIOS DE ALIMENTACION .....	9.520
9. COMERCIOS TEJIDOS, FARMACIAS, ZAPATERIAS, BOUTIQUES, ETC. ....	5.616
10. HOSPITALES.	
Por cama .....	448
Por comedor .....	11.968
11. CONSULTORIOS, OFICINAS Y ESTUDIOS LOCALES DESPACHO DE PAN ....	4.492
12. PELUQUERIAS SEÑORAS Y CABALLEROS .....	6.856
13. VIVIENDAS UNIFAMILIARES O PISOS ..	1.888
14. DISCOTECAS Y BINGOS .....	33.672

### 328,06 ORDENADA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS

Artículo 4. Las tasas que deberán satisfacerse en el mercado por los servicios a que la presente Ordenada se contrae son los que se expresan en las siguientes tarifas.

#### OCUPACIONES PERMANENTES O FIJAS EN EL MERCADO CENTRAL.

	Ptas.
— Por cada uno de los puestos situados en los sótanos del mercado, destinados a la venta de pescados, al mes .....	6.300
— Por casetas situadas en la primera planta y destinadas a la venta de carnes, al mes .....	6.930
— Por casetas situadas en la primera planta y destinadas a la venta de frutas y verduras, al mes .....	3.885
— Por puestos abiertos situados en la primera planta y destinados a la venta de frutas y verduras, al mes .....	3.255
— Bar situado en el interior del mercado, al mes .....	16.950
— Cantina, al mes .....	8.295
— Por cada uno de los puestos situados en las calles adyacentes al mercado para la venta de ropas, bisutería, quincalla y otros efectos, hasta 2 m. de longitud por 1 de ancho o fracción, al mes .....	1.155

#### OCUPACIONES EVENTUALES.

— Puestos situados en el exterior del mercado para la venta de ropas, paquetería, bisutería, quincalla, y otros artículos o géneros que se autoricen, por metros lineales o fracción, al día .....	160
--	-----

### 113,03 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1989, en un 35 por ciento.

### 121,01 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES SIN EDIFICAR

Artículo 19. En la modalidad del párrafo a) del artículo 2 de esta Ordenanza, los tipos de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para obtener las cuotas tributarias serán las que resulten de la siguiente escala.

— Solares hasta 120 m <sup>2</sup> .....	1%
— Solares desde 121 a 300 m <sup>2</sup> .....	2%
— Solares de más de 300 m <sup>2</sup> .....	3,5%

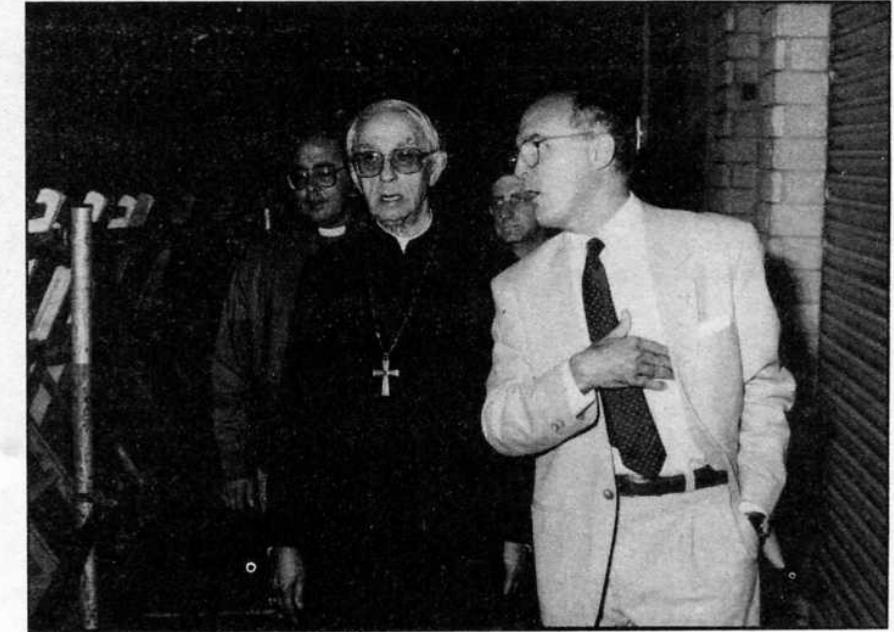
## Estancia en nuestra villa del Cardenal D. Vicente Enrique y Tarancón

El pasado mes de septiembre, con motivo de nuestras Fiestas Mayores, visitó y compartió con nosotros durante cerca de una semana en la que se celebraron gran parte de los festejos, el Cardenal Tarancón.

Creemos constituye un acontecimiento el hecho de que un hombre de la personalidad y trascendencia social, plenamente reconocidas como la de Monseñor Tarancón, haya compartido unos días tan entrañables para todos nosotros.

Durante su estancia entre nosotros, el Cardenal no sólo presenció aquellos actos más importantes de nuestras fiestas, sino que además, presidió y ofició la misa que todos los años la Corporación Municipal ofrece en honor de nuestra Patrona la Virgen de los Desamparados. También pronunció dos magníficas conferencias, sobre la «Iglesia durante la Transición» y «La Iglesia de cara al año 2000».

El talante y la marcada personalidad del Cardenal Tarancón impresionó a todos los que tuvieron la oportunidad de tratarle o escucharle durante esos días, que fueron la inmensa mayoría de los ciudadanos, los que tuvieron la oportunidad de apreciar la humildad y gran



sencillez que sobrepasan con mucho la mera faceta religiosa.

Debemos agradecer el gesto de este hombre, que tanto contribuyó en su momento, no sólo a encauzar y atemperar a la Iglesia Española, sino que también influyó decisivamente en los

momentos precisos y durante la transición de nuestro País a la vida democrática.

Por otro lado, el Cardenal, se sintió como en su casa y se fue encantado y complacido de su estancia en Ibi y con sus ciudadanos.

## Adquisición de un nuevo autobús

En la primera semana del pasado mes de octubre, entró en funcionamiento, un nuevo autobús destinado al transporte urbano.



Como es sabido, este servicio venía cubriéndose con un vehículo comprado en su momento al antiguo concesionario del mismo. Vehículo de cierta antigüedad y que no ofrecía las garantías mínimas necesarias.

Por otro lado, los costes de mantenimiento del citado vehículo eran excesivos, habida cuenta de la frecuencia con que se averiaba; por lo que se hacía necesaria la compra de un nuevo autobús.

No obstante la necesidad de ello, se hacía un poco difícil encontrar un coche con las características que se adecuaban al volumen de los usuarios por un lado y, por otro lado, el tamaño o dimensión aconsejable al circuito urbano ibense.

En este sentido después de numerosas gestiones, se encontró un autobús marca Pegaso del tamaño apropiado y con una tecnología totalmente actual, lo que supone una garantía no sólo en la calidad, sino en la comodidad para el usuario.

El nuevo vehículo ha costado 10.343.000 pesetas y se ha financiado mediante una operación de crédito. La puesta en circulación del nuevo vehículo, ha supuesto un incremento de usuarios habida cuenta de la mejor prestación.

# Canal Municipal de Televisión



Es evidente que a todos interesa la información de carácter nacional o internacional, pero no es menos cierto que al mismo nivel nos preocupa todo lo que se produce en nuestro entorno más inmediato en nuestro pueblo. Esta información está muy bien cubierta por nuestra radio y por este boletín, pero el viejo dicho de que vale más una imagen que mil palabras se hace patente y aunque no estemos totalmente de acuerdo con él no deja de ser cierto que hay multitud de acontecimientos cotidianos que nos quedan mucho mejor definidos

si la imagen va aparejada a la palabra. Consciente de ello el Ayuntamiento ha hecho un importante esfuerzo inversor para dotar a la Concejalía de Medios de Comunicación Social de los medios técnicos mínimos necesarios para poder llevar los más importantes acontecimientos locales hasta los hogares ibenses.

El Canal Municipal de Televisión, Tele Ibi, es ya una realidad desde las pasadas fiestas de Moros y Cristianos en las que se realizó un importante esfuerzo por parte de un equipo de perso-

nas que se brindaron de forma totalmente altruista para acometer la difícil empresa de retransmitir la mayor parte de los actos con escasez de medios y muy poca experiencia. Bien es cierto que hubieron muchos pequeños fallos y que debemos mejorar mucho para futuras retransmisiones en directo, pero no es menos cierto que la ilusión y el trabajo que derrochó este reducido equipo son dignos de nuestro aplauso e incondicional apoyo y estamos comprobando de jueves a jueves cómo se van superando y ofreciendo a todos los hogares ibenses que disponen de antena dirigida a nuestro repetidor de Villalobos, una programación realizada cada vez de una forma más profesional e interesante.

Las previsiones más inmediatas de Tele Ibi son las de continuar emitiendo todos los jueves un programa informativo semanal complementado con algún otro de carácter monográfico que pueda ser del interés de todos como pueden ser obras de teatro, actuaciones, deportes locales, espectáculos, reportajes, etcétera y atender a aquellos acontecimientos más importantes de Ibi sirviéndolos en directo siempre que no tengamos ninguna limitación técnica que nos lo impida.

Así pues invitamos desde estas páginas al equipo de Tele Ibi a continuar por la línea de superación que vienen demostrando y al pueblo de Ibi a apoyar esta iniciativa con su comprensión.





## III VOLTA A LA FOIA

El pasado 16 de octubre, se celebró la III Edición de la volta a la Foia. Esta prueba, organizada por el Ayuntamiento y Clubs de Atletismo de Castalla, Onil e Ibi, tiene carácter rotatorio y pretende promocionar el atletismo y dar a conocer nuestra comarca.

En esta edición ha correspondido a nuestra localidad el papel de anfitrión y por tanto la responsabilidad de coordinar todos los esfuerzos para que todo estuviera a punto.

A pesar de los problemas de última hora, incluido el agua de la víspera, la participación fue importante. En IBI se dieron cita 145 atletas pertenecientes a 21 clubs, número que duplica los de la primera edición y en más de 60 los de la segunda. A meta llegaron 130, el 90%, un buen porcentaje teniendo en cuenta que es una prueba de gran dureza, con 28.000 metros de recorrido y fuertes pendientes y vadenes.

Eduardo Alcaina Valero, del equipo «Transportes El Minuto», fue el vencedor absoluto con un buen registro: 1 hora, 29:48, seguido a poca distancia por dos integrantes de su mismo equipo. A nivel local, el primer clasificado fue José A. Bermejo, en el puesto 20, que quizá acusara el esfuerzo realizado en la consecución del récord Comunidad Valenciana de 100 Kms., semanas antes.

Dado que la carrera transcurre por los términos municipales y sus respectivas poblaciones, con múltiples cruces, hace que se necesiten una amplia dotación humana, casi 200 personas.

A todas ellas, nuestro agradecimiento, así como a los radio aficionados ibenses, policía local, guardia civil, personal sanitario, firmas comerciales y cuantos, de una u otra forma, colaboraron para que esta prueba fuera un éxito.

Esperemos que el año que viene, Castalla, que comienza nuevo ciclo, nos supere en participación. Ello sería un buen indicador de que vamos por buen camino.



## Optima utilización de la Piscina Municipal

Esta instalación deportiva, tradicionalmente infrautilizada, esta temporada ha superado cualquier previsión. Por ella han pasado en los dos meses en que ha permanecido abierta, 18.129 personas a una media de 303 diarias, a las que habría que añadir los 100 ó 120 chavales que realizaron los cursillos de natación.

Sin duda, a ello ha contribuido el caluroso verano que hemos disfrutado y el grado de seguridad que ha adquirido la instalación con el nuevo pavimento, permitiendo un mayor disfrute de la instalación, sin riesgos. Como dato, se podría indicar que no se ha tenido que realizar ninguna cura impor-

tante a pesar de haberse incrementado el número de asistentes.

Este año se han realizado 9 cursillos entre iniciación y perfeccionamiento, participando en ellos 321 jóvenes y 43 adultos. La capacidad de la piscina no ha permitido ampliar la oferta, aunque somos conscientes de que se hubiera necesitado algunos más para cubrir la demanda existente.

Para finalizar la temporada, se celebró el primer campeonato local de natación entre el 29 de agosto y 2 de septiembre. La respuesta fue entusiasta entre los jóvenes bañistas, demostrando sus buenas maneras en las diferentes pruebas.

## Plan de instalaciones deportivas

Posiblemente cuando este boletín salga de imprenta, hayan concluido las obras que en los últimos meses se vienen realizando en el Polideportivo Derramador.

Con estas dos nuevas instalaciones, pista polivalente Colegio Comarcal y pista de tenis, así como cerramientos y pavimentación de la calle de entrada, quedará prácticamente acabada esta zona del polideportivo municipal.

Siguiendo esta misma línea de actuación, después de una de importantes inversiones en nuevas instalaciones, y, acogiéndonos al Plan de Instalaciones Deportivas 1988 de la Excm. Diputación Provincial, se continuará con la realización de un

muro de hormigón que sustituya al existente de bloque y ladrillo y en bastante mal estado en la calle Jaén y que continuará hasta unirse con el de la carretera de Villena. Con esta obra y la pavimentación de la zona comprendida entre las pistas de tenis y frontones, no sólo eliminaremos una de las zonas peores, sino que ganaremos una zona de esparcimiento y recreo para niños y mayores.

También dentro del mismo plan, se sustituirá la iluminación del pabellón I por una más moderna y económica que posibilite incluso las retransmisiones televisivas con calidad de imagen.

## Visita de Emilio Butragueño

El pasado mes de julio, con motivo de su compromiso publicitario con la firma CHICOS, llegó a nuestra localidad Emilio Butragueño.

Acompañado de su padre y representantes de dicha firma comercial, se personó en el Ayuntamiento, siendo recibido por el Sr. Alcalde y miembros de la Corporación. Tras una agradable cambio de impresiones, fue obsequiado con un motivo típico de nuestra villa.

Por la tarde y con el fin de que todos los ibenses disfrutaran de su presencia, se realizó un partido de fútbol entre alevines locales, realizando el saque de honor y satisfaciendo a cuantos deseaban un autógrafo o fotografiarse con él.



## La segunda etapa de la Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana, finalizara en Ibi

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre, acordó, por unanimidad, aceptar el ofrecimiento de la Federación Valenciana para albergar la II Etapa de la Vuelta a la Comunidad Valenciana.

El ciclismo es un deporte que, año a año, va incrementando el número de practicantes y seguidores entre nuestros ciudadanos.

Hemos creído que este año, en que Mariano Sánchez y Juan Guillem han realizado una buena campaña, este último subiendo a profesional, era el idóneo para traer este bello espectáculo. Por otra parte, es una oportunidad para que nuestra villa se de a conocer dentro y fuera de nuestras fronteras, gracias al apoyo televisivo y de prensa que estas pruebas llevan.

La etapa pasará por Ibi hacia las 12'30 horas, volviendo a

meta después de haber subido el puerto de Tibi y la Carrasqueta. A la mañana siguiente, recorriendo las calles de nuestra localidad en salida neutralizada, dará comienzo la tercera etapa.

Esperemos que el tiempo acompañe y nos permita disfrutar de este acontecimiento deportivo.



## Pistas de petanca

Los aficionados a la petanca podrán contar próximamente con 10 ó 12 pistas y sus correspondientes servicios en el Barrio Mirasol, gracias al acuerdo llegado con el Sr. Gómez, propietario de dichos terrenos y el Ayuntamiento.

Con estas instalaciones creemos satisfacer las aspiraciones de un sector de deportistas que día a día van haciéndose más numerosos.

## Carrera de velocidad

Por segundo año consecutivo, después de un amplio paréntesis, el pueblo del Ibi ha vuelto a tener oportunidad de presenciar en sus calles una prueba de velocidad con los mejores pilotos de la Comunidad Valenciana, excepción hecha de los ases internacionales.

Las inclemencias meteorológicas de primeros de octubre, hicieron que la prueba no se pudiera celebrar, trasladándose al día 12 de octubre.

El público respondió incluso mejor que el año anterior, llenando el circuito.

Se celebraron tres pruebas: 80 cc, junior; 80 cc, senior; y 125 cc, senior.

En la máxima categoría la prueba fue dominada de principio a fin por el veteránísimo Segarra.

## Normas sobre el traslado de las inscripciones de nacimiento

Recientemente se ha cumplido un año de la última Asamblea de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), donde el Alcalde, Vicente García, presentó una Moción que fue aprobada por unanimidad de todos los representantes de los municipios de la Comunidad Valenciana, relativa a la inscripción en el propio registro de los niños, hijos de residentes o empadronados en el municipio, que han nacido en municipio diferente.

Este es el caso más frecuente de la mayoría de los niños que nacen en el Hospital o la Maternidad comarcal que necesariamente deben ser inscritos, por imperativo de la Ley, en el municipio donde nacen, cuya relación con el mismo ha sido únicamente la del alumbramiento.

En este sentido, la Moción intenta que la legislación cambie y permita, con las circunstancias y cuatelas debidas, inscribir en el Registro Civil del municipio o de la residencia probada y estable de los padres y no en el del municipio donde se encuentre el Hospital Comarcal.

Pues bien, mientras no cambie la Ley del Registro Civil, existen mecanismos para efectuar traslados de Registro Civil, lo cual constituye una solución parcial a un problema que entendemos se deberá resolver en el futuro, pues de no ser así, llegaría el momento en que en muchos municipios no habría «naturales» del lugar.

Para paliar en gran medida el problema, concretamente el de acercar el Registro a los ciudadanos, la Dirección General de Registros Públicos, en el B.O.E. del 16 de mayo pasado, publica una circular dirigida a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles, la cual transcribimos:

«CIRCULAR de 11 mayo de 1988 sobre traslado de las inscripciones de nacimiento.

...este Centro directivo ha acordado recordar las normas siguientes sobre el traslado de las inscripciones de nacimiento:

Primera. El nacido o sus representantes legales pueden solicitar el traslado de la inscripción de nacimiento desde el Registro Civil en el que se haya practicado al Registro del domicilio de aquéllos.

Segunda. La competencia para decidir el traslado corresponde al Encargado del Registro en el que conste el asiento que se desea trasladar, que es el que debe expedir la certificación literal que hace posible aquél.

Tercera. Lo anterior no impide que la petición pueda formularse por los interesados, conforme al principio general de auxilio registral del artículo 2 del Reglamento, ante el Registro Civil de su domicilio, cuyo encargado deberá comunicarlo inmediatamente al competente.

Cuarta. No hay obstáculo ninguno para que las peticiones de traslado sean acumuladas (cfr. artículo 347 del Reglamento del

Registro Civil), es decir, para que, previa ratificación de cada interesado y justificación del domicilio de éste, sean enviadas conjuntamente todas las solicitudes al mismo Registro en el que consten los nacimientos.

Quinta. Tampoco existen inconvenientes para que las peticiones, ajustadas a un modelo general, sean encauzadas a través de cada Ayuntamiento afectado, de modo que éste podrá reunir las, acreditar el domicilio de los solicitantes y remitirlas, para la ratificación personal de éstos, al Registro Civil del propio término municipal, donde continuará sin dilación el trámite explicado.

Sexta. En todo caso es fundamental que, a

fin de facilitar la búsqueda el día de mañana de una inscripción cualquiera, se realicen en ambos Registros las mutuas referencias que impone el artículo 77 del Reglamento; así como que el nuevo Registro se cuide de reflejar el asiento en el índice correspondiente al tomo abierto en la fecha del hecho inscrito, según exige el mismo precepto.

Séptima. Todas las actuaciones motivadas por el traslado son absolutamente gratuitas».

A partir de ahora, los municipios debemos insistir ante el Ministerio de Justicia para conseguir una solución definitiva y más satisfactoria, la que pasaría probablemente por la modificación de la Ley Registral.

## A todos los jubilados y pensionistas de Ibi

Estimados compañeros:

Como un jubilado más, me dirijo a vosotros a la vez que doy las gracias al Excmo. Ayuntamiento por la oportunidad que me brinda en este boletín informativo.

Creo que todos sabéis que en Ibi existe una Asociación de Jubilados y Pensionistas. Para ser socio de la misma, hay que abonar la cantidad de 125 pesetas al año. Como verán, dicha cantidad la puede pagar cualquier jubilado.

Esta Asociación lleva muchos años de lucha y trabajo y gracias al empeño y tenacidad de un grupo de personas, se pudo conseguir el Hogar del Pensionista. Algunos de ellos ya se fueron y, en honor a ellos, y a los que aún viven, deberíamos reconocer la labor que han hecho y afiliarnos a esta Asociación que un día ya lejano, ellos fundaron.

Hoy, con el paso de los años y a nivel nacional, se sigue luchando por esa desigualdad de pensiones, se sigue luchando por una Seguridad Social más completa y, en definitiva, se sigue luchando por esos hombres y mujeres para los cuales su vida ha sido el trabajo y el esfuerzo para sacar adelante a la familia. Y no es justo que ahora, cuando llega su retiro, cuando les llega su tiempo de ocio y de descanso, tengan que seguir trabajando porque la pensión que les han dado no les alcanza para vivir dignamente.

Parece ser que la problemática de la Tercera Edad empieza a calar en esta sociedad. Empezamos a despertar de aquel letargo que ha existido siempre en todo lo que afecta a este gran problema de un sector tan marginado como han sido las personas mayores. Es cierto que se ha avanzado mucho, pero para que se obtengan resultados más positivos hace falta, yo diría, una campaña de acercamiento de los adultos, porque indudablemente tenemos que contar con ellos para que todos juntos podamos atajar los puntos

más débiles que están afectando a buena parte de estos jubilados, que sin lugar a dudas, son los recursos económicos.

Deben o debieron de considerar los hombres y mujeres que gobiernan y quieran hacer frente a estos problemas que el período de vida de los ancianos no puede ser muy largo. Este hecho debían meditarlo y por eso darles a estas personas mayores, su justo valor humano.

No puede existir indiferencia ni abandono y menos el aislamiento o la soledad. Nuestra lucha debe tener como meta el elevar y dignificar a los ancianos, porque en realidad son como un símbolo, la figura central de la familia. Como padre, como abuelo y por sus muchos años de sacrificio a lo largo de su vida merecen no sólo el cariño, sino la amistad de los que les rodean, por justicia y por sus méritos contraídos en el devenir de los años.

Es preciso que no desmayemos, que nadie pueda pensar, que por ser una persona jubilada, sea un trasto inservible. El que piense así se equivoca. Somos un colectivo necesario y muy importante, y lo único que reivindicamos son unos derechos que nos pertenecen, porque creemos que todos los seres humanos cuando llegamos a la jubilación, tenemos derecho a vivir los años que nos restan de vida dignamente y eso será cuando todos, absolutamente todos, tengan una pensión justa.

Compañeros/as, hagamos una Asociación fuerte afiliándonos a ella y todos juntos luchemos por un mejor nivel de vida y para que esta sociedad, que ya empieza a darse cuenta de que somos necesarios, haga todo lo posible para que esto no quede sólo en palabras sino que sea una realidad. Amigos jubilados, os esperamos.

Un saludo de vuestro compañero. Gonzalo Milla Tébar.

**FALLADO EL  
IX CONCURSO  
DE FOTOGRAFÍAS  
Y TRANSPARENCIAS  
«VILLA DE IBI»**

El pasado día 30 de noviembre, tuvo lugar el fallo del IX Concurso de Fotografías y Transparencias «Villa de Ibi», estando el Jurado compuesto por:

— D. José Martínez Jover, que actuó como Presidente, y que es miembro de la Asociación Fotográfica de Alicante.

— D. Francisco Pérez Olicina, miembro de la Asociación Fotográfica de Alcoy.

— D. Francisco Resina Murcia, Presidente de la Asociación Fotográfica de Ibi.

— D. Eugenio Bañón Rodes, Gerente de la «Casa Huesca» de vídeo y fotógrafo profesional de Alicante.

— D. Bernardino Ruiz Martín, fotógrafo profesional de la localidad.

— Dña. Maite Cabrera de Santos, Concejal Delegada de Cultura y Juventud, actuando con voz pero sin voto.

El número de obras presentadas fue un poco más reducido que el año anterior pero la calidad superó con mucho las de otros años.

Los premios otorgados por el Jurado fueron los siguientes:

**SECCION A. BLANCO Y NEGRO**

Primer Premio. A D. Josep Maria Ribas i Prous, de Reus, con la obra ESCENA FUGAZ.

Segundo premio. D. Josep Olivares Fonseca, de Terrassa, con la obra LA PAELLA.

Tercer Premio. A. D. Joan Lladó Crusella, de Sallent, con la obra LA VENTANA.

Premio Local. A D. José M. Castejón Villaseñor, con la obra RETRATO 4.

**SECCION B. DIAPOSITIVAS**

Primer Premio. D. Joaquín Cabezas, de Tarragona, con la obra CUATRO HERMANAS.

Segundo Premio. D. Manuel Ibáñez Guillem, de Ibi, con la obra MARIA 2.

Tercer Premio. D. Juan Miguel Cervera Merlo, de Fuengirola, con la obra SPOR.

Premio Local. D. Vicente Pérez Belda, con la obra FLOR.

**FALLADO EL  
CONCURSO DE  
NARRATIVA INFANTIL  
«VILLA DE IBI»**

El pasado día 27 de octubre, tuvo lugar el Fallo del VIII Concurso de Narrativa Infantil «Villa de Ibi».

El Jurado estuvo compuesto por los siguientes señores: Presidente: D. Enrique Cerdán Tato, Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Alicante.

En Joan Vicent Hernandez i Mas, Escritor y Periodista.

D. Tomás Ramírez Jiménez, Periodista.

Dña. Gloria Gómez, Licenciada en Filología Catalana.

En Francesc Aliaga i Martín, Profesor de E.G.B.

Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Cabrera de Santos, Concejal Delegada de Cultura y Juventud, con voz pero sin voto.

Los premios fueron los siguientes:

PREMIO NACIONAL. A D. Joaquín Llorens Baena, de Alcoy, con la obra «PINOCHO ANIMADO».

PREMIO LOCAL. A En Joan Verdú i Guillem, con la obra «EL XIQUET DE LES COSTERETES».

ACCESIT NACIONAL. A Dña. Concepción Fernández González, de Madrid, con la obra «EL PROFESOR MUCHOENSEÑA».

DIA  
9  
D'OCTUBRE



El pasado 9 de octubre, se llevaron a cabo diferentes actos conmemorativos para celebrar dicho día, que este año coincidió con el 750 Aniversario de la Conquista de Valencia por el rey Jaime I, por lo que algunas actividades fueron conjuntas en toda la Comunidad Valenciana, como fue el repique de campanas a las 12 horas del día 8 que en nuestro pueblo fue acompañado con un castillo de fuegos artificiales y cohetes repartidos entre la población.

Asimismo se llevaron a cabo las siguientes actividades:  
Sábado, día 8. Partida de pelota valenciana en la calle San José y entre Agost y Tibi. A continuación Danzas Populares en la Plaza de la Palla.

A la media noche se encendió el alumbrado extraordinario. Domingo, día 9. Se celebró a las 12 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, un acto institucional y seguidamente se procedió inaugurar dos mosaicos conmemorativos en la calle 9 d'Octubre, acompañados de la Banda de Música.

A las 13'30 horas comenzó el tradicional concurso de paellas, este año, en la Plaza de la Palla. Posteriormente se falló, otorgándose los premios de 15.000 pesetas para el primer clasificado, 10.000 pesetas para el segundo y 5.000 pesetas para el tercero.

También este año se cantaron albaes durante los postres, a cargo de un grupo de Valencia invitado para tal ocasión.

Las albaes son cantos satíricos y humorísticos con versos cortos que se repiten dirigidos a los asistentes y donde se van alternando los cantaores.

En conclusión, fueron unas jornadas de convivencia que transcurrieron todo lo bien que se esperaba.



# Fiestas de Santa Lucía y Navidad

*Están próximas a celebrarse las Fiestas en torno a Santa Lucía y Navidad. Estas fiestas son de gran tradición en nuestro pueblo y aún desconocidas por gran parte de la población. Os incluimos a continuación los actos a celebrar en honor a ellas, por si a alguno de vuestros bogares no llegara el folleto editado.*

## PROGRAMA DE ACTOS

*Sábado, día 17 de diciembre*

### «BATEIG DE SANTA LLUCIA»

**A las 12'00 horas**

Concentración de niños delante del Ayuntamiento, acompañados de «Xaramita i Tabalet». Subirán a Santa Lucía, donde se repartirán frutos secos y caramelos.

*Domingo, día 18 de diciembre*

### CARRERAS DE SANTA LLUCIA

**A las 11'15 horas**

Cross escolar desde la puerta del Ayuntamiento, con premios de un pollo para el primero y un conejo para el segundo de cada categoría. Se sorteará un pollo y un conejo entre el resto de participantes.

**A las 11'30 horas**

Misa en la Ermita de Santa Lucía

**A las 12'30 horas**

«Carreres de Santa Lluçia», celebrándose primera la carrera de los solteros, desde el Ayuntamiento a la Ermita y vuelta. Posteriormente la de casados, desde la Iglesia al Ayuntamiento, con los correspondientes premios de pollos y conejos.

A continuación. Proclamación del «Rei de les Dances» «casats» y «fadrins» desde el balcón del Ayuntamiento.

*Miércoles, día 21 de diciembre*

**A las 20'00 horas**

Pregó de Festes.

*Sábado, día 24 de diciembre*

**A las 18'00 horas**

Inauguración del Belén instalado en la Ermita de San Vicente.

**A las 20'00 horas**

Bandos «dels fadrins».

*Domingo, día 25 de diciembre*

Por la mañana. «Els bons dies» a las autoridades. Tradición que se recupera este año por vez primera.

*Martes, día 27 de diciembre*

Bando «dels Amantats», que dará comienzo a las 9 de la noche.

*Miércoles, día 28 de diciembre*



## FIESTA DE LOS SANTOS INOCENTES

Fiesta «dels Enfarinats» desde la salida a la puerta del sol.

**A las 17'00 horas**

Danzas en el Carrer Les Eres con la participación «dels Tapats».

**A las 22'30 horas**

«Ball del Virrei» en el Polideportivo Derramador, con el sorteo del tradicional mantón.

Entradas en la Casa de la Cultura.

*Jueves, día 29 de diciembre*

### SEGUNDO DIA DE DANZAS

**A las 17'00 horas**

Danzas en la Plaza de la Palla.

Se recuerda que al «Ball del Virrei» de este día pueden ir todos los asistentes ataviados con el traje de «balladors».

**A las 22'30 horas**

Bailes típicos de Ibi para cuantos deseen participar ataviados o no con nuestros trajes tradicionales.

Lugar: Polideportivo Derramador.

Sorteo de una capa española.

*Viernes, día 6 de enero*

**A las 13'00 horas**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento: Conmemoración del Día de Reyes Magos.

Entrega de premios del Concurso Literario, Fotográfico, Mejores, Deportistas Ibenses y Poesía Juvenil.

Presentación del Libro de Cuentos de dicho premio literario.

### TERCER DIA DE DANZAS

**A las 17'00 horas**

Danzas en la Plaza de la Palla

**A las 22'30 horas**

«Ball del Virrei» en el Polideportivo Derramador.

Entrada Gratuita.

*Del 9 al 20 de enero*

Exposición de las obras seleccionadas en el IX Concurso de Fotografías y Transparencias «Villa de Ibi» en el Centro Cultural.

## Delegaciones de Servicios

**RAFAEL MARTINEZ AIS:** martes, jueves y viernes de 12 a 14 horas.

Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios Técnicos, Alcantarillado, Policía Municipal, Tráfico.

**LEONARDO YAÑEZ MONTES:** lunes y miércoles de 12 a 13 horas.

Delegación de Educación, Ecología, Medio Ambiente, y Participación Ciudadana.

**RAFAEL EXPOSITO LOPEZ:** miércoles y viernes de 12 a 13'30 horas.

Delegación de Protección Civil, Bomberos, Agua, Parque Móvil, Alumbrado Público.

**MAITE CABRERA DE SANTOS:** lunes y miércoles de 17'30 a 19'30.

Delegación de Cultura, Juventud, Tradiciones, y Bienestar Social.

**ANTONIO SIRVENT BECERRA:** lunes, martes, jueves y viernes de 12 a 13 horas.

Delegación de Economía y Hacienda, Patrimonio, Personal, Servicios Económicos y Administrativos.

**JOSE BELTRA VERDU:** martes de 19 a 21 horas y jueves de 9 a 10 horas.

Delegación de Bienestar Social, Participación Ciudadana.

**JOSE LUIS NAVARES VACA:** lunes y miércoles de 18 a 20 horas.

Delegación de Deportes.

**ASCENSION GARCIA FAJARDO:** lunes y jueves de 14 a 15 horas.

Delegación de Mercados y Abastos, Espectáculos y Comercio.

**ROGELIO BELBER DEL AGUILA:** martes y jueves de 14 a 16 horas. Delegación de Sanidad, Consumo, Matadero y Cementerio.

**JOSEFINA BERNABEU SAMPE-DRO:** miércoles de 12 a 14 horas. Jueves de 19 a 21 horas.

Delegación de Industria, Locales Públicos, Trabajo y Actividades Agropecuarias.

**MARTIN BONILLO MEDINA:** martes en el Ayuntamiento y viernes en Radio Ibi, de 19 a 21 horas.

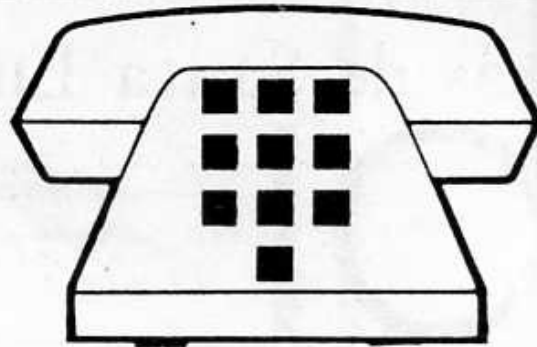
Delegación de Medios de Comunicación, Gabinete de Prensa y Protocolo.

**JUAN FRANCISCO VALLS BRO-TONS:** martes y jueves de 13 a 14 horas.

Delegación de Fiestas, Ferias, Parques y Jardines.

**PATRICIO RODRIGUEZ JIMENEZ:** lunes, miércoles y jueves de 20 a 22 horas.

Delegación de Basura, Limpieza y Transportes Públicos.



## Teléfonos de interés

AYUNTAMIENTO .....	555 24 50
JUZGADO .....	555 24 43
GUARDIA CIVIL .....	555 29 40
BOMBEROS .....	555 32 42
CRUZ ROJA .....	555 22 21
CENTRO CULTURAL DE LA VILLA.....	555 46 50
POLODEPORTIVO .....	555 26 55
MERCADO DE ABASTOS .....	555 10 67
COMISION DE FIESTAS .....	555 02 89
EMISORA MUNICIPAL .....	555 34 69
OFICINA DE RECAUDACION .....	555 21 59
CENTRO DE SALUD .....	555 43 00
COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ.....	555 21 00
COLEGIO CERVANTES .....	555 14 92
COLEGIO FELICIDAD BERNABEU.....	555 05 05
COLEGIO PLA Y BELTRAN .....	555 14 93
COLEGIO TEIXERETA.....	555 42 01
COLEGIO COMARCAL.....	555 27 97
COLEGIO EDUCACION ESPECIAL SANCHIS BANUS.....	555 41 50
TALLER OCUPACIONAL SAN PASCUAL.....	555 28 75
COLEGIO SALESIANO.....	555 13 50
COLEGIO SAN JUAN Y SAN PABLO.....	555 21 68
INSTITUTO MIXTO DE BACHILLERATO .....	555 27 55
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL.....	555 27 85
PARADA DE TAXIS:	
— Parada C/Fray Gregorio.....	555 42 30
— Parada Avda. Juan Carlos I.....	555 42 19
ALMACEN DE OBRAS Y TRAFICO .....	555 42 93
OFICINA DE EMPLEO .....	555 42 39
OFICINA MPAL. DE INFORMACION AL CONSUMIDOR .....	555 35 67
A.P.A.E.X. ....	555 46 28
CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR .....	555 46 47
GUARDERIA INFANTIL «EL SALVADOR».....	555 07 55
CORREOS .....	555 23 90
ASILO DE ANCIANOS SAN JOAQUIN .....	555 29 73
SERVICIOS SOCIALES .....	555 46 11

# ibi



*La Corporación  
desea Paz y Felicidad  
a todos los ibenses  
en estas fiestas y que el  
año 1989 contemple la  
prosperidad y bienestar de  
nuestro pueblo.*



# boim

boletín de información municipal